

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolución Nº 1847, de la Cámara de Diputados, que aprueba una venta de un solar efectuada por el Ayuntamiento de Miches.— G. O. Nº 6865, del 1º de Diciembre de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1847.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Miches en fecha 31 de julio del año 1948, y que copiada a la letra dice así:

“RESOLUCION Nº 115.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MICHES

CONSIDERANDO: que el señor Julio Fondeur, del domicilio y residencia de Ciudad Trujillo, portador de la cédula personal de identidad Nº 904, serie 23, se dirigió en fecha 29 de julio del presente año a esta Corporación, en solicitud de que le sea vendida al precio de veinticinco centavos el metro cuadrado una porción de terreno propiedad de la común, de 344.50 metros cuadrados, situada en el egido de la población, dentro de la parcela Nº 1 del D. C. Nº 48/1, en la calle “11 de febrero”, y de las siguientes colindancias: al Norte la zona marítima; al Sur, la calle “11 de febrero”; al Este, la casa del finado

Carlos Amparo, y al Oeste, el solar de su propiedad, con una extensión de 13.25 metros de frente por 26 metros de fondo;

CONSIDERANDO: que la Honorable Cámara de Diputados aprobó en fecha 12 de enero de 1943 la tarifa vigente, para la venta de solares comprendidos en el egido de la población, dictada por este Ayuntamiento el día 14 de diciembre del año 1942;

CONSIDERANDO: que el precio ofrecido por el mencionado señor Julio Fondeur está conforme con la tasación establecida en dicha tarifa;

El Ayuntamiento de la Común de Miches,
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

Art. 1.— Vender, como por la presente vende, al señor Julio Fondeur, al precio de veinticinco centavos el metro cuadrado, la porción de terreno situado en la calle "11 de febrero" de esta villa, dentro de la parcela N° 1 del D.C. N° 48/1, con una extensión de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta centímetros (344.50) por la suma de ochenta y seis pesos oro con trece centavos (RD\$ 86.13).

Art. 2.— Autorizar, como por la presente autoriza, al Síndico Municipal de la Común, para representar a ésta en la indicada venta.

Art. 3.— Enviar la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados para los fines de aprobación.

DADA en la Sala Capitular del Hon. Ayuntamiento de la Común de Miches, a 31 días del mes de julio del año 1948, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo. (Fdos.) JOSE J. DE LA CRUZ, Presidente del Ayuntamiento; FELIPA PAREDES C., Secretaria Municipal".

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2° del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

Unico: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Miches a vender de acuerdo con la Resolución N° 115 de fecha 31 de julio de 1948, un solar propiedad del municipio al señor Julio Fondeur.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Milady Félix de L'Official.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1848 que declara tres días de duelo con motivo del fallecimiento del Diputado José A. Seijas.— G. O. Nº 6863, del 27 de Noviembre de 1948.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1848.

CONSIDERANDO que ayer falleció el señor don José A. Seijas, diputado por la provincia Duarte;

CONSIDERANDO que el señor don José A. Seijas fué un prestante hombre público y meritorio ciudadano, y que su sensible fallecimiento apena grandemente a las Cámaras Legislativas y a la comunidad provincial que estuvo representando como diputado hasta la hora de su muy sentida muerte.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Declarar de duelo oficial los días 23, 24 y 25 del corriente.

Ofrendar una corona, como afectuoso tributo al compañero fallecido, y

Permanecer haciendo guardia de honor en uno de los salones de la Cámara de Diputados, junto al cadáver del Diputado don José A. Seijas hasta la hora dispuesta para el acto de inhumación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Milady Félix de L'Official,